



Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación Pública Nacional número STE-CDM-LPN-001-2023 (Segunda Convocatoria)
“Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un
Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero”

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 04 de septiembre de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas conocida como “Casa Blanca” del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre No. 402, planta baja, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 38, 39 Bis, 4 fracción I, 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 37, 41 fracción II, 47, de su Reglamento, así como los numerales 3.1, 4.2 de las Bases de la Licitación Pública Nacional y lo señalado en las Juntas de Aclaraciones de Bases del procedimiento citado al rubro, convocado para la contratación del **“Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero”** a fin de llevar a cabo el análisis cuantitativo de las propuestas presentadas. -----

En términos del artículo 41, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con los numerales 3.1 y 4.2 de las Bases de Licitación, en punto de la hora señalada para la celebración de este evento, se lleva a cabo el cierre de puertas a las 11:00 a.m., informando de manera expresa a los licitantes que se encuentran presentes en el recinto, los servidores públicos y la representante del Órgano Interno de Control, dando todos ellos, constancia del hecho. -----

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los “Licitantes” y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que, la sesión será video grabada, previa autorización de todos los asistentes, quienes suscribieron el formato “Autorización para grabación de imagen”, con fines de transparentar el procedimiento licitatorio; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos en el presente procedimiento. -----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales, Juan David Montaña Cárdenas, Gerente de Ingeniería y Tecnología; Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y la Lic. Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. -----

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023 (Segunda Convocatoria), adquirieron bases las siguientes personas morales: Conduent Solutions

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



México S. de R.L. de C.V., JM Asesores y Servicios, S.A. de C.V., Idear Electrónica, S.A. de C.V., Evotrans S.A de C.V. y Sinergman, S. de R.L. de C.V. -----

Encontrándose presentes el C. Vicente Martín Vega Pimentel, en representación de la empresa Conduent Solutions México S. de R.L. de C.V., C. Eduardo Emmanuel Martínez Ontiveros, en representación de JM Asesores y Servicios, S.A. de C.V., el C. José Luis Castro Sandoval en representación de Evotrans S.A. de C.V., C. Rafael Sánchez Contreras, en representación de Sinergman, S. de R.L. de C.V. y Rigoberto Jiménez García, en representación de Idear Electrónica, S.A de C.V. -----

En uso de la palabra, Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de **"La Convocante"**, menciona que en este acto únicamente se procederá a la revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, presentadas por los **"Licitantes"**, de conformidad con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional así como en las aclaraciones formuladas en la Primera y Segunda Junta de Aclaración de Bases celebradas los días 21 y 24 de agosto, ambos de 2023, respectivamente; precisando que el análisis cualitativo y la elaboración del dictamen correspondiente, se llevará cabo entre este evento y el Acto de Fallo. -----

A continuación, Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas por parte de **"La Convocante"**, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que ninguno de los **"Licitantes"** se encuentren sancionados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 04 de septiembre del 2023.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 38, 43, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción II de su Reglamento y los numerales 3.1 y 4.2 de las Bases de Licitación Pública Nacional , se procede a la recepción y apertura de los sobres que contienen la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los **"Licitantes"**, desprendiéndose el siguiente resultado: -----

Participante: IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.	
Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



No.	Concepto	Costo total del Servicio con IVA incluido
1	Tabla 1: Periodo de Implementación Recursos del ejercicio fiscal 2023	\$17,000,000.00
2	Tabla 2: Servicio Recursos de los ejercicios fiscales 2024 a 2028	\$194,464,557.60
Total		\$211,464,557.60

Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta (Fianza)	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
	Berkley México Fianzas S.A. de C.V.	BKY-0707-0024943-000241	\$10,720,106.64

Participante: CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S. de R.L. de C.V.	
Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

No.	Concepto	Costo total del Servicio con IVA incluido
1	Tabla 1: Periodo de Implementación Recursos del ejercicio fiscal 2023	\$17,000,000.00
2	Tabla 2: Servicio Recursos de los ejercicios fiscales 2024 a 2028	\$189,085,600.00
Total		\$206,085,600.00

Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta (Fianza)	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
	Fianzas y Cauciones Atlas S.A.	III-561361-RC	\$8,883,000.00



Participantes en Consorcio: EVOTRANS, S.A. DE C.V. Y REVENGA INGENIEROS, S.A.		
EVOTRANS S.A. DE C.V.	Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
	Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
REVENGA INGENIEROS S.A.	Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
	Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
Documentación del Consorcio	Documentación adicional que deben entregar los Licitantes que se encuentren representados en Consorcio	Cumple Cuantitativamente
	Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
	Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

No.	Concepto	Costo total del Servicio con IVA incluido
1	Tabla 1: Periodo de Implementación Recursos del ejercicio fiscal 2023	\$17,000,000.00
2	Tabla 2: Servicio Recursos de los ejercicios fiscales 2024 a 2028	\$195,576,000.00
Total		\$212,576,000.00

Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta (Fianza)	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
	Berkley México Fianzas, S.A. de C.V.	BKY-0190-0164909	\$10,735,000.00

Participantes en Consorcio: SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V., AURIONPRO TRANSIT PTE. LTD. Y WATSS & BYTES, S.A. DE C.V.		
SINERGMAN S. DE R.L. DE C.V.	Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
	Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
AURIONPRO TRANSIT PTE. LTD.	Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
	Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
WATTS & BYTES, S.A. DE C.V.	Documentación legal	<p>No Cumple Cuantitativamente</p> <ul style="list-style-type: none"> En el numeral 5.1.1 punto 1 de las Bases de Licitación, se solicitó: "Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio de la presente Licitación", al respecto el "Licitante" no



		<p>presentó copia simple de la totalidad de los instrumentos notariales que entregó en original; toda vez que, en original presentó cuatro instrumentos, siendo el primero de ellos el acta constitutiva y los tres siguientes modificaciones; no obstante, únicamente entregó copia simple del acta constitutiva y de la primera modificación, faltando copia de las dos modificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el numeral 5.1.1 punto 2 de las Bases de Licitación, se solicitó <i>“Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas”</i>; el “Licitante” presentó copia a color en dos ejemplares del Acta número 43633 que corresponde al poder notarial del representante legal; no obstante, no presentó el documento original para cotejo. • El numeral 5.1.1. punto 4 de las Bases de Licitación, que refiere <i>“Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del “Licitante” que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad”</i>, el “Licitante” presentó la carta y copia de un comprobante de domicilio; sin embargo, dicho comprobante no coincide con el domicilio asentado en la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes ni con el domicilio que se indica en la Constancia de Situación Fiscal; aunado a lo anterior, se solicitó que el documento presentado no contara con más de dos meses de antigüedad y el presentado es del mes de julio de 2022.
	<p>Documentación administrativa</p>	<p>No Cumple Cuantitativamente</p> <ul style="list-style-type: none"> • En atención a lo solicitado en el numeral 5.1.2 punto 1 párrafo 3, el proveedor no presentó la <i>“Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la persona física y/o moral que corresponda, en la que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, realizará el trámite para obtener la constancia y entregará la misma a la Convocante en un plazo no mayor a treinta días posteriores a la suscripción del contrato”</i>; requisito al que debe darse cumplimiento, considerando

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



		<p>que el "Licitante" presenta su propuesta bajo la figura de consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"> al numeral 5.1.2 punto 3, el "Licitante" presentó el Curriculum Vitae solicitado; sin embargo, carece de la firma de la persona que tenga poder legal para tal efecto, tal como se requirió en el referido punto 3. En atención a lo señalado en el numeral 5.1.2 punto 18, el proveedor presentó "Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México"; no obstante la copia del comprobante de domicilio que adjuntó no corresponde con el señalado en la carta (la carta señala domicilio en la Col. Del Valle centro y el comprobante que se adjunta es de Naucalpan de Juárez Edomex). En el numeral 5.1.2 punto 32, el proveedor no presentó la "Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, acepta los términos y condiciones establecidos en la Especificación Técnica número SIN-GTI-SV-0170, llevando a cabo al 100% la implementación del Sistema de Peaje dentro de los 120 días naturales posteriores a la firma del contrato".
Documentación del Consorcio	Documentación adicional que deben entregar los Licitantes que se encuentren representados en Consorcio	Cumple Cuantitativamente
	Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
	Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

No.	Concepto	Costo total del Servicio con IVA incluido
1	Tabla 1: Periodo de Implementación Recursos del ejercicio fiscal 2023	\$17,000,000.00
2	Tabla 2: Servicio	\$182,500,000.00



Recursos de los ejercicios fiscales 2024 a 2028	
Total	\$199,500,000.00

Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta (Fianza)	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
	Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	072536-00000	\$8,599,137.93

Participante: JM ASESORES Y SERVICIOS S.A DE C.V.	
Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

No.	Concepto	Costo total del Servicio con IVA incluido
1	Tabla 1: Periodo de Implementación Recursos del ejercicio fiscal 2023	\$17,000,000.00
2	Tabla 2: Servicio Recursos de los ejercicios fiscales 2024 a 2028	\$203,000,000.00
	Total	\$220,000,000.00

Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta (Fianza)	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
	Aseguradora ASERTA S.A de C.V.	3008-00299-1	\$10,250,000.00

Con fundamento en los artículos 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, así como los numerales 4.2 y 15.1, inciso a) de las Bases de Licitación Pública Nacional, **se descalifica al Licitante que presentó propuesta bajo la figura de Consorcio, integrado por SINERGMAN S. DE R.L DE C.V., WATTS & BYTES, S.A DE C.V. AURIONPRO TRANSIT PTE. LTD.**, toda vez que, de la revisión cuantitativa efectuada a la propuesta presentada por dicho Consorcio, se detectó que la documentación legal y administrativa presentada por el integrante WATTS & BYTES, S.A. DE C.V., no cumplió con la totalidad de la documentación solicitada en las bases de la presente Licitación y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases celebradas.



conforme a lo siguiente: -----

Licitante: WATTS & BYTES, S.A DE C.V. (integrante de Consorcio formado con SINERGMAN S.DE R.L DE C.V. y AURIONPRO TRANSIT PTE. LTD.). -----

Documentación Legal: No Cumple Cuantitativamente; toda vez que, en el numeral 5.1.1 punto 1 de las Bases de Licitación, se solicitó: "Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio de la presente Licitación", al respecto el "Licitante" no presentó copia simple de la totalidad de los instrumentos notariales que entregó en original; ya que, en original presentó cuatro instrumentos, siendo el primero de ellos el acta constitutiva y los tres siguientes modificaciones; no obstante, únicamente entregó copia simple del acta constitutiva y de la primera modificación, faltando copia de las dos modificaciones. -----

En el numeral 5.1.1 punto 2 de las Bases de Licitación, se solicitó "Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas"; el "Licitante" presentó copia a color en dos ejemplares del Acta número 43633 que corresponde al poder notarial del representante legal; no obstante, no presentó el documento original para cotejo. El numeral 5.1.1. punto 4 de las Bases de Licitación, que refiere "Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad", el "Licitante" presentó la carta y copia de un comprobante de domicilio; sin embargo, dicho comprobante no coincide con el domicilio asentado en la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes ni en la Constancia de Situación Fiscal; aunado a lo anterior, se solicitó que el documento presentado no contara con más de dos meses de antigüedad y el presentado es del mes de julio de 2022. -----

Documentación Administrativa: No Cumple Cuantitativamente; toda vez que, en atención a lo solicitado en el numeral 5.1.2 punto 1, tercer párrafo, se solicitó "En caso de participar bajo la figura de consorcio, bastará con que el representante común designado por los integrantes del mismo, acredite contar con la constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, al momento de llevar a cabo la presentación de propuestas, que deberá ser el mismo que suscriba el contrato correspondiente, en caso de resultar adjudicado; no obstante, los demás integrantes del Consorcio que, en su caso no cuenten con la Constancia señalada, deberán entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la persona física y/o moral que corresponda, en la que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, realizará el trámite para obtener la constancia y entregará la misma a la Convocante en un plazo no mayor a treinta días posteriores a la suscripción del contrato"; sin embargo, el Licitante no entregó la carta bajo protesta de decir verdad. Es importante precisar que, si bien es cierto, participa bajo la figura de Consorcio, el representante del consorcio si entregó al Constancia vigente de registro en el padrón de proveedores. Asimismo, en el numeral 5.1.2 punto 3, presenta el "Currículum Vitae del "Licitante", sin embargo, carece de la firma de la persona que tenga poder legal para tal efecto, tal como se requirió de

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



forma expresa en el punto 3 señalado. En el numeral 5.1.2 punto 18, el proveedor presentó “Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México”; sin embargo, la copia del comprobante de domicilio que adjuntó no corresponde con el señalado en la carta (la carta señala domicilio en la Col. Del Valle centro y el comprobante que se adjunta es de Naucalpan de Juárez edomex). En el numeral 5.1.2 punto 32, el proveedor no presentó la “Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, acepta los términos y condiciones establecidos en la Especificación Técnica número SIN-GTI-SV-0170, llevando a cabo al 100% la implementación del Sistema de Peaje dentro de los 120 días naturales posteriores a la firma del contrato”.

Es importante precisar que en las Bases de la Licitación en el numeral 5.1.1 de la Documentación Legal, se señaló expresamente que “**En caso de Consorcios, la documentación prevista en este numeral se deberá presentar por cada miembro del Consorcio, como si participara en lo individual**”; asimismo, en el numeral 5.1.2 Documentación Administrativa, se especifica que “**Se deberá entregar por parte de las Personas Físicas, Personas Morales y en caso de Consorcios, será obligatorio que todos los miembros del consorcio entreguen la siguiente documentación, como si participaran en lo individual.**”; lo anterior en correlación con la respuesta a la pregunta número 3, formulada por la persona moral “Sinergman S. de R.L. de C.V.” en la Primera Junta de Aclaración de Bases celebrada el 21 de agosto de 2023:

“**Pregunta 3. EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONSORCIO. Página 21/52. Se solicita a la Convocante que precise respecto a las cartas bajo protesta de decir verdad y anexos que cada empresa debe elaborar y requisitar, ¿también deben ir firmados por el representante común o cada miembro del consorcio debe firmar sus propios documentos?**-----

Respuesta. La documentación legal y administrativa que entreguen cada uno de los integrantes del Consorcio deberá elaborarse como si participaran en lo individual por lo que, deberá ser firmadas por la persona que tenga poderes de representación de cada una de ellas; es importante precisar que la omisión, de dicho requisito será motivo de descalificación.”

En razón de lo expuesto y considerando que se solicitó expresamente que, en el caso de Consorcio, cada uno de sus integrantes debía dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos solicitados en los numerales 5.1.1 y 5.1.2 de las Bases de Licitación y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases como si participaran en lo individual, se advierte que el licitante **WATTS & BYTES, S.A DE C.V. (integrante de Consorcio formado con SINERGMAN S.DE R.L DE C.V. y AURIONPRO TRANSIT PTE. LTD.)**, al no dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos solicitados en los referidos numerales 5.1.1 y 5.1.2 de las Bases de Licitación y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases, se descalifica su propuesta y en consecuencia, **se descalifica la propuesta presentada por el Consorcio integrado por SINERGMAN S.DE R.L. DE C.V., WATTS & BYTES, S.A. DE C.V. y AURIONPRO TRANSIT PTE. LTD.**

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Asimismo, en términos de los artículos 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, así como el numeral 4.2 de las Bases de Licitación, **se aceptan las propuestas de los Licitantes: Conduent Solutions México S. de R.L. de C.V., JM Asesores y Servicios, S.A. de C.V., Idear Electrónica, S.A de C.V., así como el Consorcio integrado por: Evotrans S.A. de C.V. y Revenga Ingenieros, S.A.;** toda vez que cumplieron cuantitativamente con lo solicitado en las Bases de Licitación y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases. -----

Se hace constar que en términos del numeral 4.3 de las Bases del Procedimiento, en este acto, únicamente se llevó a cabo la revisión cuantitativa de las propuestas presentadas y posteriormente se realizará el análisis cualitativo de aquellas que fueron aceptadas en este acto; cuyo resultado se dará a conocer en el acto de Fallo. -----

Se informa a los asistentes que la Segunda Etapa: Emisión del fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más bajos de la Licitación Pública Nacional (Segunda Convocatoria), se llevará cabo el próximo **11 de septiembre de 2023 a las 16:30 horas** en esta misma sala; por lo que, de conformidad con lo señalado en el artículo 43 fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numerales 1.5, 3.1 y 4.4 de las Bases de Licitación Nacional y lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases, se solicita atender a la puntualidad debida para la celebración del acto. -----

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **"La Convocante"** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 18:00 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----



Por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo General de Administración y Finanzas	
Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Yazmín Gómez Viveros Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Juan David Montaña Cárdenas Gerente de Ingeniería y Tecnología	
Lic. Sandra Cabrera García En representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
Lic. Beatriz González Luna Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	



Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
Conduent Solutions México S. de R.L. de C.V.	Nombre <i>Vicente Martín Vega Pineda</i>
	Cargo <i>DIRECTOR Comercial</i>
	Firma <i>[Firma manuscrita]</i>
JM Asesores y Servicios, S.A de C.V.	Nombre <i>Eduardo Emmanuel Martínez Ontiveros</i>
	Cargo <i>Representante Legal</i>
	Firma <i>[Firma manuscrita]</i>
Idear Electrónica, S.A DE C.V.	Nombre <i>RIOBERTO J MENEZ GARCIA</i>
	Cargo <i>Representante legal</i>
	Firma <i>[Firma manuscrita]</i>
Evotrans, S.A de C.V.	Nombre <i>Jose Luis Castro Sandoval</i>
	Cargo <i>DIRECTOR</i>
	Firma <i>[Firma manuscrita]</i>
Sinergman, S.de R.L de C.V.	Nombre <i>Rafael Sánchez Contreras</i>
	Cargo <i>Coordinador Comercial</i>
	Firma <i>[Firma manuscrita]</i>

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023 (Segunda Convocatoria) para la contratación del "Servicio Multianual integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero"; celebrada a las 11:00 horas del día 04 de septiembre de 2023, en la Sala de Juntas conocida como "Casa Blanca" del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

[Firmas manuscritas]



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

[Regresar](#)

No.:	1
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-003/2023
Persona:	SINERGIA AMBIENTAL J Y F, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	SAJ0801176H3
Fecha de Resolución:	2023-07-13
Infracción:	ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/005/2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-08-16
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	2
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-002/2022
Persona:	LESLIE ALEJANDRA MORALES GONZÁLEZ
R.F.C.:	MOGL8709166E3
Fecha de Resolución:	2022-10-17
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/008/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-11-01
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

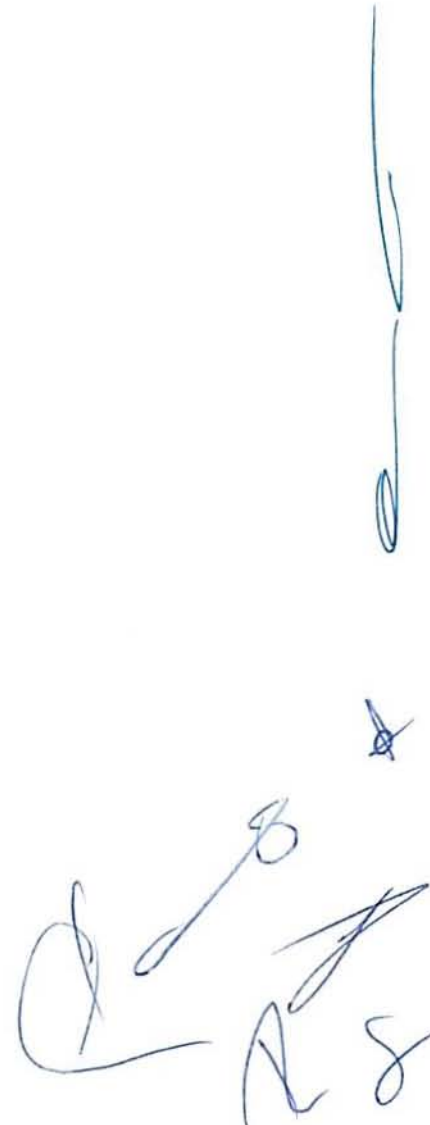
No.:	3
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-016/2021
Persona:	ICONOVIVA, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	ICO1512044X0
Fecha de Resolución:	2022-02-01
Infracción:	FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	DOS AÑOS
Circular:	SCG/I/004/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-02-21
Vigencia:	DOS AÑOS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2022. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	4
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-002/2023
Persona:	LG DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.
R.F.C.:	LDI970213M93
Fecha de Resolución:	2023-07-11
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/004/2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-08-08

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and a checkmark]

Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 8 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	5
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-003/2022
Persona:	GENEBEST S.A. DE C.V.
R.F.C.:	GEN2007166E7
Fecha de Resolución:	2023-04-28
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/1/002/2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-05-31
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

M.M





Información



No existen proveedores con esta búsqueda: Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Seleccione al proveedor y contratista

Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



No existen proveedores con esta búsqueda: JM Asesores y Servicios, S.A. de C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Seleccione al proveedor y contratista

JM Asesores y Servicios, S.A. de C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley Infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'AS']



No existen proveedores con esta búsqueda: Idear Electrónica, S.A. de C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Selección al proveedor y contratista

Idear Electrónica, S.A. de C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley Infringida

Monto de la Multa

Período de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'M' and several illegible signatures]



Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Seleccione al proveedor y contratista

Evtotrans, S.A. de C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large 'X' and various initials.]



No existen proveedores con esta búsqueda: Sinergman, S. de R.L. de C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Seleccione al proveedor y contratista

Sinergman, S. de R.L. de C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley Infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la entidad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several illegible signatures.]



LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE IMPRESIÓN: 04-09-23 10:11

N°	Nombre o Razón Social	Ente Público	Número de Contrato
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016
2	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24 -CT-2015
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13
4	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBDF/038/2013
5	JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012

Handwritten mark resembling the number 5

Large handwritten scribbles and signatures at the bottom of the page